



Barrancabermeja, 19 de enero de 2026.

Señores:

COPROPIETARIOS

CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE

Barrancabermeja

Asunto: Citación Asamblea General Ordinaria año 2026

El Consejo y La Administración del Centro Comercial y Empresarial San Silvestre, convocan a la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del año 2026, a celebrarse:

Fecha: Martes 10 de febrero de 2026.

Hora: 10:00 a.m.

Horario Registro Asistentes: Desde las 9:00 a.m.

Modalidad: Presencial

Lugar: Salón San Silvestre – Hotel San Silvestre – Piso cuarto del Centro Comercial y Empresarial San Silvestre – Barrancabermeja.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001 y el artículo 117 del Reglamento de Propiedad Horizontal, atentamente nos permitimos convocarlos a la reunión de la Asamblea General Ordinaria, así:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Llamado a lista y Verificación del Cuórum
2. Elección del Presidente y Secretario de la presente reunión
3. Aprobación del orden del día
4. Informe de la Comisión de Verificación del Acta anterior
5. Designación de la comisión de verificación de la presente acta
6. Informe de gestión de la administración
7. Dictamen del Revisor Fiscal
8. Presentación, consideración y aprobación de los Estados Financieros 2025
9. Presentación, consideración y aprobación del Presupuesto 2026 y fijación Cuota de Administración 2026
10. Elección Consejo de Administración periodo 2026 – 2027
11. Elección del Revisor Fiscal y fijación de honorarios periodo 2026 - 2027
12. Propositiones y Varios

Favor tener en cuenta las siguientes Obligaciones para asistir o ser parte del Quórum de la Asamblea:



1. A partir de las 9:00 a.m. se iniciará el registro de propietarios y poderes con la finalidad de facilitar el llamado a lista y verificación del quorum.
2. Los propietarios con modificaciones en el Certificado de Libertad y Tradición deberán presentarlo el día de la Asamblea para el registro.
3. Cuando varias personas sean propietarias de un mismo inmueble, deberán otorgar todas ellas poder a uno solo para que representen sus derechos.
4. Cuando el propietario del inmueble es una Persona Jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal inferior a 30 días de expedido.
5. Si el local fue adquirido a través de Leasing, la entidad financiera le debe otorgar el poder correspondiente para su asistencia a la presente Asamblea, Certificado de Existencia y Representación Legal inferior a 30 días de expedido.

En caso de que no existiere quórum para la mencionada Asamblea, conforme a lo previsto en el artículo 118 Reglamento de Propiedad Horizontal, La Asamblea sesionará y decidirá en 2ª convocatoria al tercer día hábil siguiente, el viernes 13 de febrero de 2026 a las 10:00 a.m. en el salón San Silvestre – Hotel San Silvestre – Piso cuarto del Centro Comercial y Empresarial San Silvestre – Barrancabermeja.

Ingresa a www.misansilvestre.com/asamblea-2026 y descargue los siguientes documentos:

1. Citación Asamblea 2026
2. Poder mediante el cual se puede delegar la representación (persona Jurídica y Natural)
3. Estados Financieros 2025
4. Presupuesto 2025 vs Ejecutado 2025
5. Presupuesto 2026 vs Ejecutado 2025
6. Informe de Gestión administración 2025
7. Informe Revisoría Fiscal año 2025
8. Cartera unidades privadas a 31 de diciembre de 2025

Agradecemos su asistencia a la Asamblea General Ordinaria año 2026.

Cordialmente,



Carlos Augusto Carreño Díaz.
Administrador Centro Comercial y Empresarial San Silvestre.
gerencia@misansilvestre.com – celular: 3138698442